

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 21 Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº12.263.-

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social Nº 1.163 de fecha 21 septiembre de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. GRACIELA DEL TRANSITO LUNA CORTÉS, Cédula de identidad Nº 151-K, con comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), apoyo económico para la compra del medicamento Fresubin Renal de uso diario. Se solicita depositar en cuenta Rut de la individualizada.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

AD DE M

Bernardija Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

OE /CUE/OBJO Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Municipal (Of. de Partes) Archivo Dirección de control

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 /53 2 354400 / www.mpatria.cl